



San Antonio, 29 de Diciembre de 2020,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 376.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60,= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos) .

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/20 por Resolución Nº 095/2020 inserta en acta Nº 029/2020, se aprobó el gasto de Ración, Proyecto 10 Refugio transitorio de animales domésticos Rubro 119.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/20, por Resolución Nº 095/2020, inserta en acta Nº 029/2020, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA , RUT 110272020013, monto \$ 16.500,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución Nº 095/2020, inserta en Acta Nº 029/2020 de fecha 29/12/2020 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución Nº 095/2020 inserta en Acta Nº 029/2020 de fecha 29/12/2020.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Al Sr. Arce
 Artemio Rodríguez
 Concejal
 Darío Paní
 Alcalde
 Municipio de San Antonio
 Jacobo Reymundi
 Concejal
 Fabiana Machin
 Concejal
 Roberto Percovich
 Concejal